



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008148

Res. 309/2024

Montevideo, 26 de enero de 2024.

VISTO: La convocatoria a presentar voluntad de traslado de cargos de Secretario Escolar, Escalafón “C”, Grado 10;

RESULTANDO: I) que la misma se realizó a partir del día 09/10/2023 hasta el 11/10/2023, vía correo electrónico;

II) que se publicó el Orden de Prelación de los aspirantes;

III) que en el Acto de cambio de radicación se ofrecieron las vacantes publicadas en el portal web institucional y las generadas en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el traslado de las funcionarias, Sras. Yaqueline GAYOSO y Flavia ALSINA, que realizaron su opción de acuerdo al Acta que se agrega a fs. 37;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

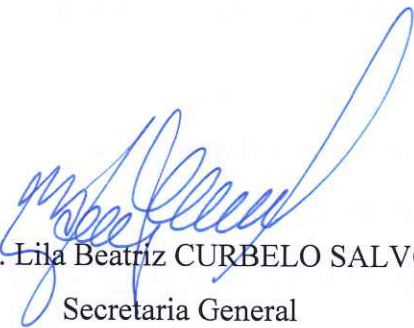
1) Autorizar el traslado de las siguientes funcionarias del Escalafón “C”, Grado 10 – Secretario Escolar a los centros educativos que en cada caso se detalla, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ELIGE
GAYOSO, Roxana	1.867.469-1	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO ARRAYANES - Secretario Escolar Nivel I (Grado 10 + 20% TE + 40% PO)
ALSINA, Flavia	3.822.589-2	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE VILLA MUÑOZ - Secretario Escolar Nivel II (Grado 10 + 40% PO)

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

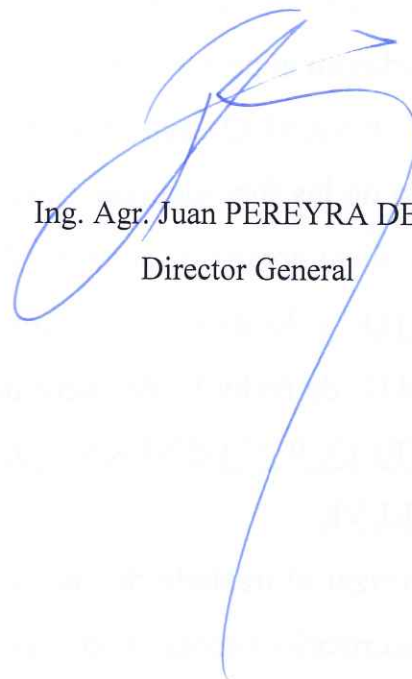
y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General